(CRÉASE LA "COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS PRIORITARIAS NACIONALES")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2013, aprobado el 12 de junio de 2013

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del 27 de junio de 2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Créase la "Comisión de Investigaciones Científicas Prioritarias Nacionales", la cual está conformada por las siguientes instituciones:

1. La Secretaría Privada para Políticas Nacionales (SPPN), quien preside esta Comisión.

2. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA.)

3. Ministerio de Educación (MINED).

4. Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).

5. Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT).

6. Consejo Nacional de Universidades (CNU).

7. Academia de Ciencias de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de junio del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3206